



RECIBIDO
18:27 07 ENE 20260028
SUBDIR.GRAL.ADMUA.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Oficio No. 1955/DC/DGDE/2025
Número de Auditoría. Exp. 05-17/N-12/2025

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jalisco, a 19 de diciembre de 2025.

Dra. María Elena González González
Directora General del OPD Hospital Civil de Guadalajara
Calle Hospital número 278,
Colonia El Retiro, Código Postal 44200,
Guadalajara, Jalisco.
Presente

En relación al oficio de Orden de Auditoría número 1190/DC/DGDE/2025 fechado el 30 de junio de 2025, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, donde ordena el inicio de la Auditoría Administrativa y de Cumplimiento con número de expediente 05-17/N-12/2025, en esa Organismo, en sus Unidades Hospitalarias denominadas "Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde", "Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca" y "Hospital Civil de Oriente" en la Subdirección General Administrativa y las Coordinaciones de Área Administrativas de cada Unidad Hospitalaria, específicamente en las Jefaturas del Departamento de Control de Bienes Patrimoniales, así como Departamentos, Áreas y/u Oficinas que dependan de estas, o cualquier otra instalación y/o domicilio que se indique en su oportunidad, con el objeto de verificar y comprobar que la operación, ejercicio y funcionamiento del control interno y del gasto, sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, entre otros, respecto de los rubros: a) Control Interno y b) Activos Fijos (Mobiliario, Equipo de Oficina y Cómputo), por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025; y considerando que se cuenta con los resultados de la revisión mencionada, me permito informar el resultado de la referida auditoría, en la cual se determinaron 09 observaciones las cuales se detallan en los anexos que se adjuntan como sigue:

ÁREA AUDITADA:	DOCUMENTOS
Subdirección General Administrativa,	Informe 15 (quince) Hojas
Coordinaciones de Área Administrativas de cada Unidad Hospitalaria y	Cédulas de Observaciones (*) 46 (cuarenta y seis) Hojas
Jefaturas del Departamento de Control de Bienes Patrimoniales	Anexos 109 (ciento nueve) Hojas

* Nota. - Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican.
Favor de remitir la respuesta de forma digital como "Propuesta de solventación del ente auditado".

En razón a lo anterior, se le requiere para que en un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de las observaciones en comento, informándole que en caso de que de lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa de acuerdo a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que posteriormente se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo que, de no dar cumplimiento al término estipulado en el requerimiento mencionado, los servidores públicos competentes de ese Organismo estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este mismo tenor, hago de su conocimiento que, con el informe y entrega de los resultados antes mencionados, mismos que se le hacen de conocimiento en este acto, esta Contraloría del Estado determina que la revisión de mérito se encuentra cerrada y/o terminada en campo, para los efectos correspondientes.

Todo lo anterior con fundamento en lo señalado por los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, III, IV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5 fracciones I, II, III, IV y V, 6 fracción V, 9, 10, 11 fracciones I, IV, V, XVI y XXV, 15, 16 fracciones II y XXIII, 33 fracciones I, III, IX y XVIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,



22 DIC 2025

Oficialía de Partes
DESPACHADO

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. Lic. Andrea Blanco Calderón. - Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.
Dr. José Martín Gómez Lara. - Subdirector General Administrativo del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara. - Idem.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo. - Para su atención y seguimiento.
Abg. Obed Ulises Cárdenas López. - Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría. - Idem.

AARP/OUCL/MGDC/BRJ

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 1543 9470